

Aprueban Convenio de Traspaso de Recursos entre el Ministerio y PROFONANPE, mediante el cual se establecen términos para el traspaso de recursos a que se refiere la R.S. N° 025-2011-EF

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 592-2011-EF/52

Lima, 17 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 025-2011-EF, se aceptó el Aporte Financiero No Reembolsable a ser otorgado por el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW, hasta por EUR 5 500 000,00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 EUROS), destinado a financiar parcialmente el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas - PRONANP, a ser ejecutado por el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú – PROFONANPE;

Que, de conformidad con el artículo 3° de la referida Resolución Suprema, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público (hoy, Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público), traspasará a PROFONANPE los recursos provenientes del citado Aporte Financiero No Reembolsable, mediante un Convenio de Traspaso de Recursos, el mismo que será aprobado por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas;

Que, sobre el particular han opinado favorablemente la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, y sus modificatorias, y la Resolución Suprema N° 025-2011-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú – PROFONANPE – mediante el cual se establecen los términos y condiciones para el traspaso de los recursos provenientes del aludido Aporte Financiero No Reembolsable aceptado por la Resolución Suprema N° 025-2011-EF.

Artículo 2º.- Autorícese al Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a suscribir, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas el Convenio de Traspaso de Recursos que se aprueba en el artículo precedente, así como toda la documentación necesaria para su implementación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas